



2025. "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

**ACTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO**

En la ciudad de Tenancingo, Estado de México, siendo las dieciséis horas del veintidós de enero de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230 artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 25, párrafo último, que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, *las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia*, La ley General de Mejora Regulatoria a que se refiere los artículos 28 y 29; a lo dispuesto en el artículo 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que a la letra dice: "La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México. La Ley establece la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia. A la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios** Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49,

2025. "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

50,51, 52,53, 55, 56, 57, 58,59, 60,61, 62, 63, 64,65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis. Artículo 48 fracción XIII; **Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.** A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Tenancingo, Estado de México.

Una vez reunidas las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrada de la siguiente manera:

Presidenta Municipal y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria	Lic. Nancy Nápoles Pacheco
Encargado de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico y Enlace Municipal	Lic. Héctor Alberto Chavero Rolón
Síndico Municipal	Lic. Víctor Avendaño Bustos
Primera Regidora	C. Verónica Guadarrama Rosales
Segundo Regidor	C. Gabriel Aguilar Calvo
Tercera Regidora	Dra. Marlen Lizeth Duarte García
Cuarto Regidor	C. Vicente Anaya Vázquez



TENANCINGO
AYUNTAMIENTO 2025 - 2027

2025. "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Quinto Regidor	L.C. Dagoberto Mondragón González
Sexta Regidora	L.C. Viridiana Jacobo Leguizamo
Séptima Regidora	Lic. Arianna Peña Manzano
Secretaria del Ayuntamiento	Lic. María Angélica García Puerta
Consejero Jurídico del Ayuntamiento	M. en D. Martín Chávez Álvarez
Titular del Órgano Interno de Control	Lic. Emmanuel Cruz Tenorio
Tesorero	Lic. Erik García Reyes
Director de Obras Públicas	Arq. Heliodoro Miranda Ávila
Directora de Desarrollo Económico	Lic. Elisa Patricia Flores Nava
Director de Desarrollo Urbano	Arq. Mauricio Gerardo García Quintana
Director de Ecología	Lic. Sergio Anaya Mendoza
Directora de Bienestar	C. Azucena Domínguez Guadarrama
Director de Salud	Lic. Alejandro Calvo González
Director de Seguridad Pública	Comisario Roberto Camacho Orihuela
Director de Servicios Públicos	Profr. Mario Alberto Mares Martínez
Director de Educación	Mtro. Salvador González González
Director de Cultura	L.I.G. y Arqlogo. Zeferino de Jesús Resendis Vásquez
Directora del Campo	C. Ma. de Jesús Maldonado Segura
Directora de Administración	Lic. Rosario Zepeda Galicia
Directora de Gobernación	Lic. Guillermina Cruz Cortés
Director de Turismo	Dr. en D.H. Christian Mendoza Guadarrama
Directora de las Mujeres	Lic. María Josefina Segura Segura
Defensor Municipal de los Derechos Humanos	Lic. Alejandro Sauli Dávila Velásquez
Coordinador de Protección Civil y Bomberos	Cmdte. Juan Gabriel Sánchez Palermo

2025. "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Directora General de OPDAPAS	Ing. Carmen Arizmendi Álvarez
Directora General del DIF	L. en C.I. Ana Rosa López Bringas
Directora de IMCUFIDET	Dra. Carla Arely Núñez Ferreira

Invitados

Profra. Patricia Micaela Alcalá Mejía
Lic. Irma Taide Ayala Domínguez
Ing. Raúl Rosas Castillo

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Tenancingo, Estado de México, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Las y los integrantes de la Comisión Municipal conocedores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

Lic. Nancy Nápoles Pacheco
Presidenta Municipal Constitucional y
Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria del Municipio de Tenancingo, Estado de México

Lic. Héctor Alberto Chavero Rolón
Encargado de Despacho de la Coordinación
General Municipal de Mejora Regulatoria



TENANCINGO

AYUNTAMIENTO 2025 - 2027

2025. "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"



Lic. Víctor Avendaño Bustos Síndico Municipal	
C. Verónica Guadarrama Rosales Primera Regidora	
C. Gabriel Aguilar Calvo Segundo Regidor	
Dra. Marlen Lizeth Duarte García Tercera Regidora	
C. Vicente Anaya Vásquez Cuarto Regidor	
L.C. Dagoberto Mondragón González Quinto Regidor	
L.C. Viridiana Jacobo Leguizamón Sexta Regidora	
Lic. Arianna Peña Manzano Séptima Regidora	
Lic. María Angélica García Puerta Secretaria del Ayuntamiento	



TENANCINGO
AYUNTAMIENTO 2025 - 2027



2025. "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Comisario Roberto Camacho Orihuela Director de Seguridad Pública	
Profr. Mario Alberto Mares Martínez Director de Servicios Públicos	
Mtro. Salvador González González Director de Educación	
L.I.G. y Arqlogo. Zeferino de Jesús Resendis Vásquez Director de Cultura	
C. Ma. de Jesús Maldonado Segura Directora del Campo	
Lic. Rosario Zepeda Galicia Directora de Administración	
Lic. Guillermina Cruz Cortés Directora de Gobernación	
Dr. en D.H. Christian Mendoza Guadarrama Director de Turismo	
Lic. Marla Josefina Segura Segura Directora de las Mujeres	



TENANCINGO
AYUNTAMIENTO 2025 - 2027



2025. "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

M. en D. Martín Chávez Álvarez Consejero Jurídico del Ayuntamiento	
Lic. Emmanuel Cruz Tenorio Titular del Órgano Interno de Control	
Lic. Erik García Reyes Tesorero	
Arq. Heliodoro Miranda Ávila Director de Obras Públicas	
Lic. Elisa Patricia Flores Nava Directora de Desarrollo Económico	
Arq. Mauricio Gerardo García Quintana Director de Desarrollo Urbano	
Lic. Sergio Anaya Mendoza Director de Ecología	
C. Azucena Domínguez Guadarrama Directora de Bienestar	
Lic. Alejandro Calvo González Director de Salud	



TENANCINGO

AYUNTAMIENTO 2025 - 2027

2025. "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"



Lic. Alejandro Sauli Dávila Velásquez Defensor Municipal de los Derechos Humanos	
Cmdte. Juan Gabriel Sánchez Palermo Coordinador de Protección Civil y Bomberos	
Ing. Carmen Arizmendi Álvarez Directora General de OPDAPAS	
L. en C.I. Ana Rosa López Bringas Directora General del DIF	
Dra. Carla Arely Núñez Ferreira Directora de IMCUFIDET	
Profra. Patricia Micaela Alcalá Mejía	
Lic. Irma Taide Ayala Domínguez	
Ing. Raúl Rosas Castillo	